



**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**

Unidad de Acceso a la Información Pública

www.cepa.gob.sv



**No. Res\_UAIP\_47/2013**

San Salvador, a las dieciséis horas, del día trece de mayo del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 30 de abril del corriente, suscrita por la señorita \_\_\_\_\_, la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_19/2013**, y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

1. Propósito para constituir las reservas de la Institución.
2. Base de cálculo para la reserva en la Institución.
3. Los registros contables cuando se constituye la reserva y cuando se hace uso de esta.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizo las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado a la Gerencia Financiera, siendo esta recibida la misma con fecha 09 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de *carácter pública* el Tratamiento contable de las reservas.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación \_\_\_\_\_ se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_47/2013 y la información solicitada.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv), mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro,  
San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – [oficial.informacion@cepa.gob.sv](mailto:oficial.informacion@cepa.gob.sv)